

MSS 385
301/1764
C.1

Domingo 29 de Noviembre de 1914

La Inspección de Alcoholes de Caupolicán

Mucho se ha hablado siempre de los defectos de la ley de alcohol
les vigente y de los medios de que se valen los que se empeñan en bur-
larla.

A nuestro juicio, la ley no ha producido al Fisco la venta que
por este impuesto se calculaba, debido, muchas veces, a negligencia o a
complicidad de los empleados que el Fisco paga con este objeto.

Unos cuantos casos concretos que damos a continuación prueban
la verdad de nuestro aserto.

La comandancia de policía de Requinoa ha comunicado y denuncia-
do a la inspección de Rengo, servida por el señor Enrique Pacheco, en
las fechas que se indican a los siguientes expendedores clandestinos,
sin que hasta la fecha esa inspección haya tomado ninguna determinaci-
ción, a pesar que uno de los casos ocurrió hace diez meses.

El 31 de Enero se sorprendió a Efraín Olivares mandado por Adria-
drian Lobos con 6 odres con 300 litros de aguardiente.

El 2 de Febrero se sorprendió a Federico y Benigno Canales con
cuatro odres; les quedaba un resto de diez litros pues lo, demas lo ha-
bían vendido.

El 7 de Febrero a Jesús María Migueles, una pipa con 120 litros.

En Marzo se sorprendió a Francisco Ramirez, de Coinco, con una pi-
pa con 8 arrobas; lo grave de este caso está en que el inspector señor
Pacheco, hizo hacer entrega del aguardiente a la misma persona que clan-
detinamente se le había sorprendido vendiéndolo, perdiéndose por lo tan-
to el comiso y la multa que el Fisco debía percibir.

En Agosto, a N. Abarca con 5 decálitros.

El 20 de Noviembre de este año a Enrique Soto, con 20 litros.

Como se ve, se trata de una no despreciable cantidad de aguar-
diente, - más de 500 litros - y la inspección de Rengo nada ha hecho
por indagar la procedencia de estas ventas clandestinas, defraudando
al Fisco que deja de percibir las multas correspondientes.

Llamamos la atención de la Dirección de Alcoholes hacia la con-
ducta de los empleados que mantiene en Rengo que así desatienden sus
obligaciones, irrogando perjuicios graves no solo al fisco sino tam-
bien a lñs que la ley gratifica con el producido del comiso.

Esto que pasa en una sola comuna ¿no será un reflejo de lo que
ocurre en otros puntos del país?

P.